



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

**RESOLUCIÓN Nro. AQ 032-2021**

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

- Que,** el artículo 158 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que:  
*“Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial. La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional. Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico.”;*
- Que,** el literal i) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto de las atribuciones del Alcalde, establece: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa (...): i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...)”;*
- Que,** el artículo 686 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señala: *“Las condecoraciones, premios y reconocimientos a los que se refiere este título, tienen por objeto estimular el espíritu cívico, poner de relieve ejemplos ilustres y honrar a las personalidades nacionales y extranjeras así como a las instituciones que hubieren prestado servicios al Distrito Metropolitano de Quito o al país, o que se hubieren destacado por su actividad relevante en actividades comunitarias, locales, nacionales o internaciones, y que por lo tanto sean merecedoras del reconocimiento del Concejo Metropolitano de Quito. Las áreas en las que se desarrollará la entrega de estos estímulos serán: académica, política servicios relevantes a la comunidad, a la ciudad, deportiva, seguridad, ciencias,*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

**RESOLUCIÓN Nro. AQ 032-2021**

*responsabilidad social o corporativa/ emprendimientos productivos comunitarios y estudiantiles, ambientales, musicales, entre otros.”;*

**Que,** el artículo 729 del Código Municipal, prevé que: *“ El Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano podrán otorgar esta Mención de Honor a personas naturales o jurídicas por servicios relevantes a la ciudad y al país. La Mención de Honor, consistirá en un diploma en que se hará constar la razón de su otorgamiento.”;*

**Que,** el domingo 28 de noviembre de 2021, la niña Gema Guadalupe Lovatón Rodríguez, de siete años de edad, fue reportada como desaparecida en el sector de la Magdalena en el sur de Quito;

**Que,** el Ministerio de Gobierno activó el lunes 29 de noviembre la alerta “Emilia”, sistema de notificación de menores de edad desaparecidos, considerados en alto riesgo, en el cual se organizan las instituciones, sociedad civil y los medios de comunicación para su pronta y oportuna localización;

**Que,** la destacada labor desplegada por el Circuito Policial de La Magdalena, liderada por el Capitán Roberto Vivanco permitió la pronta localización de la menor en mención, permitiendo que pronto pueda estar al custodio de sus padres, demostrando la notable labor de la institución policial para resguardar la seguridad ciudadana; y,

**En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 90 literal b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 728 del Código Municipal,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la Mención de Honor Institucional “Marieta de Veintimilla”, a favor del Capitán Roberto Vivanco, Jefe del Circuito Policial La Magdalena, por



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

**RESOLUCIÓN Nro. AQ 032-2021**

servicios relevantes a la comunidad y en reconocimiento al trabajo desplegado para garantizar la seguridad y convivencia de los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito.

**Artículo 2.-** La señora concejala Mónica Sandoval, a nombre y en representación del Alcalde Metropolitano, entregará la presente Mención de Honor Institucional, en el acto solemne que se organice para el efecto.

**Disposiciones Generales:**

**Primera.** - Encárguese a la Dirección Metropolitana de Protocolo, la organización del evento respectivo para la entrega de la presente Mención de Honor Institucional.

**Disposición Final.** - La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de diciembre de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**